



DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

**INFORME N° 007/2006-DCSD, DE LA DENUNCIA N° 1704-05-059
VERIFICADA EN LA ESCUELA JOSÉ TRINIDAD REYES DE
ARAMECINA, DEPARTAMENTO DE VALLE Y LA OFICINA DE BIENES
NACIONALES, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Tegucigalpa, M. D. C.

Enero 2007



Tegucigalpa, MDC; 22 de enero, 2007
Oficio N° 027-RGM/2007

Ingeniero
Marlon Breve Reyes
Secretario de Estado en el
Despacho de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el Informe N° 007/2006-DCSD, de la Investigación Especial, practicada en la Escuela José Trinidad Reyes de Aramecina, Departamento de Valle y la Oficina de Bienes Nacionales, dependientes de la Secretaría de Educación

La investigación especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (Reformado) de la Constitución de la República; Artículos: 3, 5 (numerales 1,2 y 4), 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 79, 82, 84, 89, 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 6, 52, 55, 58, 59, 105, 106, 122, 133, 139, 163 y 185 de su Reglamento, y conforme las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado de la investigación no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades sin embargo, presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente por los funcionarios encargados de su ejecución y así mejorar la gestión de la Institución a su cargo, las recomendaciones formuladas son de obligatoria implementación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Atentamente,

Abogado Ricardo Galo Marengo
Presidente



CAPITULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación en la Escuela José Trinidad Reyes de Aramecina, Departamento de Valle y la Oficina de Bienes Nacionales, dependientes de la Secretaría de Educación, relativa a la denuncia N° 1704-05-059, la cual hace referencia al siguiente acto irregular:

Construcción de un centro de cómputo en la Escuela José Trinidad Reyes de Aramecina, Valle, valorado en CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 400,000.00) y según el denunciante la obra está abandonada.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

- 1- Determinar quien es el contratista seleccionado para la construcción del Centro de Cómputo de la Escuela José Trinidad Reyes de Aramecina, Valle.
- 2- Verificar si el proyecto se encuentra en abandono.
- 3- Investigar si el presupuesto se invirtió realmente en el proyecto.

CAPITULO II

INVESTIGACION DE LA DENUNCIA

HECHOS

De acuerdo con la Investigación Especial, realizada en el Municipio de Aramecina, Departamento de Valle, referente a la construcción de un laboratorio de computación en la Escuela José Trinidad Reyes; se verificó que se suscribió contrato entre el Ingeniero Carlos Avila Molina en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación y el Ingeniero Carlos Alberto Martínez Zúñiga, con fecha 21 de abril de 2004, el que consistió en la construcción de un laboratorio de computación en la Escuela Jose Trinidad Reyes por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 93/100 (L. 399,999.93), a un plazo de cien (100) días calendario, y con de Inicio, el día 30 de agosto 2004. **(Ver Anexo 1)**

La obra fue finalizada en fecha 30 de noviembre de 2004, según consta en Acta de Recepción Final firmada por los Ingenieros: Yoslyn Davixon López Z. Supervisor del Proyecto, Rolando Lara Pineda, Jefe de Sección de Construcción y Reparación de la Secretaría de Educación y Raúl H. Medrano Flores Jefe de la Unidad de Bienes Nacionales de la Secretaría de Educación. **(Ver Anexo 2)**

Nos apersonamos al sitio de construcción que se encuentra en el Municipio de Áramecina, Departamento de Valle y se pudo constatar que el Centro de Cómputo estaba terminado, con una acera adicional, todo en perfectas condiciones.

En entrevista sostenida con la Directora de la Escuela José Trinidad Reyes, profesora Evelin Chávez Marquina, explicó que la obra concluyó a finales del año 2004, pero que le faltaban algunas ventanas, las que fueron colocadas posteriormente, aduciendo la Oficina de Bienes Nacionales de la Secretaría de Educación que hubo escasez de materia prima por tal razón se atrasó la instalación de dichas ventanas. **(Ver Anexo 3)**

CAPITULO III

FUNCIONARIOS Y PERSONAS PRINCIPALES

NOMBRE: Yoslyn Davixon López Z.

CARGO: Supervisor del Proyecto

INSTITUCION: Secretaría de Educación

NOMBRE: Rolando Lara Pineda

CARGO: Jefe de Sección de Construcción y Reparación

INSTITUCION: Secretaría de Educación

NOMBRE: Raúl H. Medrano Flores

CARGO: Jefe Unidad de Bienes Nacionales

INSTITUCION: Secretaría de Educación

NOMBRE: Carlos Alberto Martínez Zuniga

CARGO: Contratista

IDENTIDAD: 0801-1935-00876

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

De conformidad a la investigación realizada referente a la construcción del Laboratorio de Computación de la Escuela José Trinidad Reyes, en el Municipio de Aramecina, Departamento de Valle, encontramos que la obra fue finalizada por el contratista, pero existió un atraso de doscientos cuarenta (240) días en la colocación de las ventanas aduciendo el Contratista, Ingeniero Carlos Alberto Martínez Zúniga que su proveedor tuvo inconvenientes para la fabricación de dichas celosías, por lo que no las pudo entregar en la fecha acordada.

Atraso que fue confirmado por la Directora de la Escuela quien manifestó que las ventanas las habían colocado en el mes de julio del 2005 y que cuando el denunciante presentó el reclamo, fue en el mes de junio del 2005 un mes antes de que se colocaran dichas ventanas, lo que provocó atraso en la solicitud del lote de computadoras al Instituto Nacional de Investigación y Ciencias Educativas (INICE), para montar el laboratorio de computación.

CAPITULO V
RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1
Al Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Instruir a los encargados de la Sección de Construcción y Reparación, al Jefe de la Unidad de Bienes Nacionales y Supervisores de Proyecto, de la Secretaría de Educación, para que ejerzan una estricta supervisión de los proyectos que se ejecuten por medio de esa Secretaría, dando cumplimiento a las cláusulas establecidas en los Contratos de Construcción, para que las obras se lleven a cabo en los tiempos previstos y utilizando materiales de la mejor calidad.

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

César A. López Lezama
Jefe Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias